

ANEXO A LA RESOLUCIÓN M.E.F N°122/24

PLAN ANUAL DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN 2024

A- NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN: Ministerio de Economía y Finanzas													7- Avances 1er. Informe			8- Avances 2do. Informe						
B- COMPONENTE: Rendición de Cuentas													Estado de la Actividad (*)	Descripción del Estado de la Actividad (**)	Evidencia (***)	Estado de la Actividad	Descripción del Estado de la Actividad (**)	Evidencia (***)				
C- OBJETIVO: Promover las políticas públicas y la ejecución de programas orientados a incrementar el compromiso ético, el fortalecimiento de las prácticas institucionales, la transparencia y los valores de la función pública, con un enfoque abierto a la participación ciudadana, con vocación para rendir cuentas sobre acciones y compromisos que se generen con la ciudadanía																						
D- PLAN ANUAL AÑO: 2024													Estado de la Actividad (*)	Descripción del Estado de la Actividad (**)	Evidencia (***)	Estado de la Actividad	Descripción del Estado de la Actividad (**)	Evidencia (***)				
1- OBJETIVO	2- ACCIÓN	3- ACTIVIDAD	4- INDICADOR	5- MEDIOS DE VERIFICACIÓN	6- PLAZO PREVISTO																	
					ene	feb	mar	abr	may	jun	jul	ago	set	oct	nov	dic						
Definir el Plan y Cronograma de RDCC	Aprobación del Plan y Cronograma	Coordinar la gestión de aprobación del Plan RDCC	Plan RDCC Aprobado	Plan RDCC Aprobado por la MAI		x											Cumplida	Elaboración del Plan RDCC	Res. MEF N° 122/24	N/A	N/A	N/A
Ejecutar el Plan y Cronograma de RDCC	Presentación de Informe de Cumplimiento	Realizar seguimiento a través de la matriz de Informe de cumplimiento en el marco del Decreto N° 2.991/2019	Tres (03) Informes trimestrales Un (01) Informe Final, Memoria Anual y Matriz de Indicadores	Evidencia de publicación de los Informes de Cumplimiento				x			x						Cumplida	Dos (02) Informes trimestrales de RDCC	Informes de Cumplimientos	Cumplida	Un (01) Informe trimestral de RDCC Un (01) Informe de Gestión año 2024	Informe de Cumplimiento / Informe de Gestión / Publicación

(*)Indicaciones Estado de la Actividad- Avances

Mencionar el estado de las actividades, a fecha del PRIMER Y SEGUNDO corte según los siguientes criterios:

1- **Cumplida**: corresponden a actividades realizadas durante el semestre planificado, en los plazos previstos. En los casos de suscitarse fuera de plazo pero dentro del semestre, se computará como cumplido igualmente, debiendo describir suscitadamente dicha situación en el punto (**)

2- **En Proceso**: corresponden a actividades iniciadas durante el semestre planificado, que no han culminado, pero continúan su ejecución con perspectivas al próximo semestre o año, debiendo describir suscitadamente dicha situación y los motivos en punto (**)

3- **No iniciada**: en casos de actividades no iniciadas en el semestre planificado, debiendo describir suscitadamente dicha situación, los motivos y la eventual reprogramación en punto (**)

(**) Describir suscitadamente las actividades cumplidas y justificar las actividades en proceso o no iniciadas.

(***) Mencionar el documento o entregable que evidencia el cumplimiento de la actividad para su verificación

Copias de los evidenciados deben ser remitidos en adjunto a la presente matriz a las siguientes direcciones de correo electrónico (secretariageneral@senac.gov.py)

ANEXO A LA RESOLUCIÓN M.E.F N° 122/24

PLAN ANUAL DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN 2024

A- NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN: Ministerio de Economía y Finanzas															7- Avances 1er. Informe			8- Avances 2do. Informe				
B- COMPONENTE: Gestión de Denuncias e Investigación															Estado de la Actividad (*)	Descripción del Estado de la Actividad (**)	Evidencia (***)	Estado de la Actividad	Descripción del Estado de la Actividad (**)	Evidencia (***)		
C- OBJETIVO: Promover la socialización del Reglamento Interno de Recepción de Denuncias e Investigación Interna																						
D- PLAN ANUAL AÑO: 2024																						
1- OBJETIVO	2- ACCIÓN	3- ACTIVIDAD	4- INDICADOR	5- MEDIOS DE VERIFICACIÓN	6- PLAZO PREVISTO																	
					ene	feb	mar	abr	may	jun	jul	ago	set	oct	nov	díc						
Fortalecer los procedimientos de gestión de denuncias e investigación	Divulgación de los canales de denuncias	Divulgar a los funcionarios y personal contratado de la institución y a la ciudadanía los canales de denuncias	Difusiones a través de correos electrónicos y página web institucional	Evidencia de las publicaciones realizadas													En Proceso	Una (01) difusión sobre los canales de denuncias a través de correo institucional y plataforma Facebook MH	Evidencia de la publicación realizada	Cumplida	Una (01) difusión sobre los canales de denuncias a través de correo institucional y plataforma Facebook MH / Una (1) difusión	Evidencia de la publicación realizada

(*)Indicaciones Estado de la Actividad- Avances

Mencionar el estado de las actividades, a fecha del PRIMER Y SEGUNDO corte según los siguientes criterios:

1- **Cumplida:** corresponden a actividades realizadas durante el semestre planificado, en los plazos previstos. En los casos de suscitarse fuera de plazo pero dentro del semestre, se computará como cumplido igualmente, debiendo describir suscitantemente dicha situación en el punto (**)

2- **En Proceso:** corresponden a actividades iniciadas durante el semestre planificado, que no han culminado, pero continúan su ejecución con perspectivas al próximo semestre o año, debiendo describir suscitantemente dicha situación y los motivos en punto (**)

3- **No iniciada:** en casos de actividades no iniciadas en el semestre planificado, debiendo describir suscitantemente dicha situación, los motivos y la eventual reprogramación en punto (**)

(**) Describir suscitantemente las actividades cumplidas y justificar las actividades en proceso o no iniciadas.

(***) Mencionar el documento o entregable que evidencia el cumplimiento de la actividad para su verificación

Copias de los evidenciables deben ser remitidos en adjunto a la presente matriz a las siguientes direcciones de correo electrónico (secretariageneral@senac.gov.py)

ANEXO A LA RESOLUCIÓN M.E.F N°122/24

PLAN ANUAL DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN 2024

A- NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN: Ministerio de Economía y Finanzas					7- Avances 1er. Informe												8- Avances 2do. Informe					
B- COMPONENTE: The Integrity App - Versión Sector Público Paraguay					Estado de la Actividad (*)	Descripción del Estado de la Actividad (**)	Evidencia (***)	Estado de la Actividad	Descripción del Estado de la Actividad (**)	Evidencia (***)	6- PLAZO PREVISTO											
C- OBJETIVO: Promover la socialización de la plataforma "The Integrity App - Versión Sector Público Paraguay", herramienta digital de diagnóstico de los niveles de conocimiento sobre integridad pública											D- PLAN ANUAL AÑO: 2024											
1- OBJETIVO	2- ACCIÓN	3- ACTIVIDAD	4- INDICADOR	5- MEDIOS DE VERIFICACIÓN	ene	feb	mar	abr	may	jun	jul	ago	set	oct	nov	díc	En Proceso	Resultado Global de la App	En Proceso	Será puesto a consideración para la continuidad de su abordaje en el año 2025 conforme a las nuevas disposiciones y normativas vigentes.	N/A	
					Impulsar la socialización de la herramienta "The Integrity App", a fin de contar con un diagnóstico de los niveles de conocimiento sobre integridad pública	Sensibilización respecto al alcance de la herramienta "The Integrity App"	Socializar la metodología de abordaje para la implementación de la herramienta "The Integrity App" - Versión Sector Público Paraguay	Difusiones de la herramienta "The Integrity App" - Versión Sector Público Paraguay	Evidencia de las difusiones realizadas						X							

(*)Indicaciones Estado de la Actividad- Avances
Mencionar el estado de las actividades, a fecha del PRIMER Y SEGUNDO corte según los siguientes criterios:

1- Cumplida: corresponden a actividades realizadas durante el semestre planificado, en los plazos previstos. En los casos de suscitarse fuera de plazo pero dentro del semestre, se computará como cumplido igualmente, debiendo describir suscitadamente dicha situación en el punto (**)

2- En Proceso: corresponden a actividades iniciadas durante el semestre planificado, que no han culminado, pero continúan su ejecución con perspectivas al próximo semestre o año, debiendo describir suscitadamente dicha situación y los motivos en punto (**)

3- No iniciada: en casos de actividades no iniciadas en el semestre planificado, debiendo describir suscitadamente dicha situación, los motivos y la eventual reprogramación en punto (**)

(**) Describir suscitadamente las actividades cumplidas y justificar las actividades en proceso o no iniciadas.

(***) Mencionar el documento o entregable que evidencia el cumplimiento de la actividad para su verificación

Copias de los evidenciables deben ser remitidos en adjunto a la presente matriz a las siguientes direcciones de correo electrónico (secretariageneral@senac.gov.py)

Resumen del Estado de Actividades del Plan Anual de Transparencia y Anticorrupción 2024

COMPONENTES	Nº de Actividades Previstas su realización Julio a Diciembre 2024	1- CUMPLIDA	2- EN PROCESO	3- NO INICIADA
1- Transparencia y Acceso a la Información Pública	2	2	N/A	N/A
2- Participación Ciudadana	1	1	N/A	N/A
3- Rendición de Cuentas	3	3	N/A	N/A
4- Integridad y Ética Pública	2	2	N/A	N/A
5- Gestión de Riesgos de Corrupción	1	1	N/A	N/A
6- Gestión de Denuncias e Investigación	2	2	N/A	N/A
7- The Integrity App - Versión Sector Público Py	1	N/A	1(*)	N/A
TOTAL DE ACTIVIDADES	12	11	1	
	100%	91,70%	8,30%	N/A

Se deberá informar de actividades planificadas y en su caso el estado de las mismas en la matriz, según los siguientes criterios:

1- Cumplida: corresponden a actividades realizadas durante el semestre planificado, en los plazos previstos. En los casos de suscitarse fuera de plazo pero dentro del semestre, se computará como cumplido igualmente.

2- En Proceso: corresponden a actividades iniciadas durante el semestre planificado, que no han culminado, pero continúan su ejecución con perspectivas al próximo semestre o año.

3- No iniciada: en casos de actividades no iniciadas en el semestre planificado y se planifica su ejecución para el siguiente semestre, año o no se prevé su realización.

(*) Observación: La actividad se encuentra sujeta consideración para la continuidad de su abordaje en el año 2025 conforme a las nuevas disposiciones y normativas vigentes.

Enc. de Despacho Res. M.E.F. n° 01/2025